

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso de la Seguridad Social de primera instancia **(Rad. 2022 -053)** a despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora, mediante memorial allegado, solicita la adición del auto de sustanciación Nro. 913 del 26 de abril del año que avanza, mediante el cual se admitió la demanda promovida **MARIA LUCENA ZAPATA AFANADOR** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en el sentido de tener como demandada a la señora **ROSA OCAMPO HERRERA**, de quien se habla en la demanda, es actual beneficiaria de la prestación económica que pretende la demandante, allega la constancia de envío de la demanda a la dirección aportada por la actora con la constancia de devolución por parte de la empresa de envío y la nota de no reside, desconocido; por lo que solicita se oficie a la entidad accionada para que aporte la dirección donde pueda ser ubicada la señora Herrera para ser notificada de la demanda. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1013

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, revisado el proceso de la referencia, se observa que la demanda fue promovida por la señora **MARIA LUCENA ZAPATA AFANADOR**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESIONES COLPENSIONES** y la señora **ROSA OCAMPO HERRERA**., se adiciona el **auto de sustanciación Nro. 913 del 26 de abril del presente año** en el sentido de tener como parte pasiva en la presente contención a la señora **ROSA OCAMPO HERRERA**.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el documento aportado por la parte demandante con la constancia de devolución del correo enviado a la señora **OCAMPO HERRERA**, se accede a lo solicitado por esta y en consecuencia, se ordena oficiar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con el fin de que allegue el expediente administrativo en el que obre la dirección electrónica o física en la que se pueda ubicar la señora **ROSA OCAMPO HERRERA**, identificada con C.C. 43.653.442, persona a quien le fue

reconocida por parte de esa Entidad la pensión de sobreviviente, con ocasión de la muerte del señor **ALVARO RAMOS AGUDELO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía Nro. **10.218.762**.

una vez allegue lo aquí requerido, se procederá a realizar la respectiva notificación a la señora **OCAMPO HERRERA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 075** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **06 de mayo de 2022***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria